

**CURSO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**UNIDAD 2.**

**TEMA 1**

**ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

SEGOB

SRE

SDN

SM

SSP

SHCP

SEDESOL

SEMARNAT

SENER

SE

SAGARPA

SCT

SFP

SEP

SSA

STPS

SRA

SECTUR

STPS

Presidencia de la

República

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MINORITARIAS

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIAS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**, MINISTERIO DEL INTERIOR INTEGRANTE DEL GABINETE DEL PODER EJECUTIVO, ENCARGADA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, ATENDER LOS ASUNTOS DE POLÍTICA INTERIOR, CONDUCIR LAS RELACIONES DEL PODER EJECUTIVO CON LOS OTROS PODERES DE LA UNIÓN, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DEMÁS AUTORIDADES MUNICIPALES Y COORDINAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD NACIONAL.

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,** PROMUEVE, PROPICIA Y ASEGURA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES EN EL EXTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; Y SIN AFECTAR EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDA, CONDUCE LA POLÍTICA EXTERIOR, PARA LO CUAL INTERVIENE EN TODA CLASE DE TRATADOS, ACUERDOS Y CONVENCIONES EN LOS QUE EL PAÍS SEA PARTE.

**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,** ORGANIZA, ADMINISTRA Y PREPARA AL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS DESPLEGADOS A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS Y QUE TIENE ENTRE SUS MISIONES “DEFENDER LA INTEGRIDAD, LA INDEPENDENCIA Y LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN”; CON UNA VISIÓN CAPAZ DE HACER FRENTE A AMENAZAS EXTERNAS E INTERNAS, QUE PONGAN EN RIESGO LA CONSECUCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS OBJETIVOS NACIONALES.

**SECRETARÍA DE MARINA,** INSPECCIONA LOS SERVICIOS DE LA ARMADA; CONSTRUYE, RECONSTRUYE Y CONSERVA LAS OBRAS PORTUARIAS QUE REQUIERA LA ARMADA; ESTABLECE Y ADMINISTRA LOS ALMACENES Y ESTACIONES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE LA ARMADA; ORGANIZA Y PRESTA LOS SERVICIOS DE SANIDAD NAVAL; ENTRE OTRAS.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,** DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE TIENE POR OBJETO PRESERVAR LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS; ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN EN LA COMISIÓN DE DELITOS.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,** PROYECTA Y CALCULA LOS INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL, LA UTILIZACIÓN RAZONABLE DEL CRÉDITO PÚBLICO Y LA SANIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ESTUDIA Y FORMULA LOS PROYECTOS DE LEYES Y DISPOSICIONES FISCALES Y DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL,** LE CORRESPONDE LA DIRECCIÓN Y EL APORTE DE IDEAS PARA EL COMBATE DE LA POBREZA, ADEMÁS DE LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS PARA TRABAJAR TODOS EN LA MISMA LÍNEA DE INTERÉS DEL ESTADO. MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LOS OTROS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, BUSCA EL DESARROLLO DE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,** FOMENTA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, RECURSOS NATURALES, BIENES, SERVICIOS AMBIENTALES, CON EL FIN DE PROPICIAR SU APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE; FORMULA Y CONDUCE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, SIEMPRE QUE NO ESTÉN ÁREAS CUANDO SU ADMINISTRACIÓN RECAIGA EN GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES O EN PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**SECRETARÍA DE ENERGÍA,** CONDUCE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL PAÍS; EJERCE LOS DERECHOS DE LA NACIÓN EN MATERIA DE PETRÓLEO Y TODOS LOS CARBUROS DE HIDRÓGENO SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS; ENERGÍA NUCLEAR; ASÍ COMO RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES Y RECURSOS NATURALES QUE SE REQUIERAN PARA GENERAR, CONDUCIR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR Y ABASTECER ENERGÍA ELÉCTRICA QUE TENGA POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO.

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA,** FORMULA Y CONDUCE, REGULA Y CONTROLA LAS POLÍTICAS GENERALES DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR, INTERIOR, ABASTO Y PRECIOS DEL PAÍS; CON EXCEPCIÓN DE LOS PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; FOMENTA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EL COMERCIO EXTERIOR DEL PAÍS.

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN,** FORMULA, CONDUCE Y EVALÚA LA POLÍTICA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, A FIN DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN EL CAMPO, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES; INTEGRA E IMPULSA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PERMITAN CANALIZAR, PRODUCTIVAMENTE, RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL GASTO SOCIAL EN EL SECTOR RURAL.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES,** FORMULA Y CONDUCE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PAÍS; REGULA, INSPECCIONA Y VIGILA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS Y SUS SERVICIOS DIVERSOS; CONDUCE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS FEDERALES DE COMUNICACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS Y SU ENLACE CON LOS SERVICIOS SIMILARES PÚBLICOS CONCESIONADOS CON LOS SERVICIOS PRIVADOS DE TELÉFONOS, TELÉGRAFOS E INALÁMBRICOS Y CON LOS ESTATALES Y EXTRANJEROS; ASÍ COMO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PROCESAMIENTO REMOTO DE DATOS.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,** ORGANISMO DEL ESTADO MEXICANO QUE TIENE COMO PROPÓSITO COORDINAR, EVALUAR Y VIGILAR EL EJERCICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL. SE ENCUENTRA EN DESAPARICIÓN, YA QUE EL GOBIERNO DE ENRIQUE PEÑA NIETO FIJÓ ENTRE SUS COMPROMISOS LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,** ENCARGADA DE LA EDUCACIÓN TANTO CIENTÍFICA COMO ARTÍSTICA Y DEPORTIVA EN TODOS LOS NIVELES, ASÍ COMO DE SUS CONTENIDOS, PROGRAMAS DE ESTUDIO Y CALENDARIOS. ADEMÁS, SE ENCARGA DE LA MANUTENCIÓN DE LA CULTURA Y SUS CENTROS DE EXHIBICIÓN (MUSEOS, BIBLIOTECAS, ESCUELAS DE ARTE); TIENE EN SU CONTROL LOS REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR Y MARCAS REGISTRADAS.

**SECRETARÍA DE SALUD,** CONDUCE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS MÉDICOS Y SALUBRIDAD GENERAL, CON EXCEPCIÓN DE LO RELATIVO AL SANEAMIENTO DEL AMBIENTE; COORDINA LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS A LA SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LOS AGRUPAMIENTOS POR FUNCIONES Y PROGRAMAS AFINES QUE, EN SU CASO, SE DETERMINEN; CREA Y ADMINISTRA ESTABLECIMIENTOS DE SALUBRIDAD, DE ASISTENCIA PÚBLICA Y DE TERAPIA SOCIAL EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL Y ORGANIZA LA ASISTENCIA PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,** VIGILA LA OBSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 123 Y DEMÁS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN SUS REGLAMENTOS; COORDINA LA FORMULACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA LEY DE TRABAJO; PROMUEVE EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO.

**SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA,** LE CORRESPONDE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DEL DERECHO DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO A LA POSESIÓN DE LA TIERRA QUE TRABAJAN.

**SECRETARÍA DE TURISMO,** LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA; PROMUEVE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO NACIONAL Y FORMULA EN FORMA CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LA DECLARATORIA RESPECTIVA; REGISTRA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LAS LEYES.

**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL,** TIENE COMO PROPÓSITO LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SON SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, COMO PUEDEN SER DECRETOS, ACUERDOS, ETC.; ADEMÁS TIENE LA TAREA DE ELABORAR O COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PRESENTA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN. OTRA DE SUS FUNCIONES ES LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PRIMER MANDATARIO MEXICANO EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD O CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES QUE PREVÉ LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADEMÁS DE REPRESENTARLO EN TODOS AQUELLOS JUICIOS EN QUE ESTE SEA PARTE.